

Contrato Número

C6M0381

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Receptores Satelitales Fijos Instalados y Portátiles, incluye el Suministro de la Señal de Alertamiento Sísmico Satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada SKYALERT DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por JOSÉ ALEJANDRO CANTÚ SEGURA, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Receptores Satelitales Fijos Instalados y Portátiles, Incluye el Suministro de la Señal de Alertamiento Sísmico Satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con

documentos correspondientes que se señalan.





Contrato Número

C6M0381

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000058913-2016 y 0000218950-2016, emitidos por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria con fechas 26 de febrero y 13 de mayo de 2016 respectivamente, mismos que se agregan al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E54-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 18 de mayo de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, y con fecha 27 de mayo de 2016 acta administrativa con objeto de informar la corrección en el número de Dictamen de Disponibilidad Previo señalado en dicha acta de fallo, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- 1.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, y en su caso Junta de Aclaraciones.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 25,685 de fecha 29 de julio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Juan José Barragán Abascal, Notario Público número 171 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 503216-1, bajo la denominación SKYALERT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- II.2.- Por Escritura Pública número 29,908 de fecha 07 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Barragán Abascal, Notario Público número 171 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 503216-1, se hizo constar la transformación de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Página 2 de 19

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad documentos correspondientes que se señalan







Contrato Número

C6M0381

sociedad anónima de capital variable a sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, SKYALERT DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

- II.3.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por José Alejandro Cantú Segura, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 29,908 de fecha 07 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Barragán Abascal, Notario Público número 171 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 503216-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, exportar, importar así como procesar, transformar, fabricar o maquilar toda clase de bienes y productos, así como el desarrollo de sistemas para la venta de dispositivos y servicios de mensajes cortos y/o de emergencia y/o de alertas e información de eventos catastróficos en el mundo, incluyendo, sin limitar, sensores de eventos telúricos, transmisiones y receptores de comunicación inalámbrica utilizando redes denominadas web, satelitales y/o de radiofrecuencias de comunicación públicas o privadas.
- II.5.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número SME130729UG6.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones Acuerdo fiscales materia de seguridad social. conforme al en ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad documentos correspondientes que se señalan.



Contrato Número

C6M0381

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Vialidad de la Barranca número 6, piso 4, interior 1 Colonia Valle de las Palmas, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52787, teléfono 59 05 71 66 extensión 8383 y correo electrónico acantu@skyalert.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Receptores Satelitales Fijos Instalados y Portátiles, incluye el Suministro de la Señal de Alertamiento Sísmico Satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert", cuyas características. alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente Contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$902,580.00 (NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número

C6M0381

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración de Conjunto y por el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y/o el Administrador del Contrato dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica comprobante fiscal digital (CFDI) que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como del "acta para hacer constar la prestación del mantenimiento", elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad. correspondiente y/o el Administrador del Contrato dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los

documentos correspondientes que se señalan.

Página 5 de 19



DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



Contrato Número

C6M0381

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva del subcontratante.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

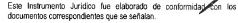
"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

9

Página 6 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



4

The second secon



Contrato Número

C6M0381

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** A partir del siguiente día hábil posterior de la fecha de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

El mantenimiento preventivo, comprende 4 (cuatro) servicios, los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2016, a los equipos propiedad de "EL INSTITUTO", y consiste en la revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el sistema de alertamiento, asimismo el servicio incluye el suministro de la señal satelital de alertamiento sísmico, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca Skyalert propiedad de "EL INSTITUTO" a partir del siguiente día hábil posterior a la adjudicación del servicio, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, durante la vigencia del presente contrato, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", tales como; tercer lunes de marzo,



Página 7 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número

C6M0381

1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre, jueves y viernes de la semana mayor, los servicios se realizaran de las 8:00 a las 16:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender todas las llamadas de emergencia, así como todos los reportes por fallas o descomposturas a partir del siguiente día hábil posterior de la fecha de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del Anexo Técnico mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se integran al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una Bitácora del presente Contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico, integrado en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

La Bitácora del contrato arriba señalada contendrá:

- 1. Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
- 4. El diagnóstico de la falla (en su caso).
- 5. Nombre del técnico que realice el servicio.
- 6. Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del instituto.
- 8. Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

8

os

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformida con los documentos correspondientes que se señalan.







Contrato Número

C6M0381

- "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la Bitácora del presente Contrato respecto de la atención del mismo.
- Una vez que el técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
  - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentara su diagnóstico en la bitácora, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".

SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisiones que considere al servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las



Página 9 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





Contrato Número

C6M0381

condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte del Administrador del presente Contrato y/o quien éste designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará Acta Circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-** Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención en razón del presente contrato, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones electrónicas que ambas partes determinen por conducto del administrador del presente contrato.

**DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.-** "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en los sitios donde se realice la prestación del servicio.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior dé motivo a queja o incremento en su precio unitario.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2016.

**SEXTA.-** TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 19

"EL astos ones,

4





Contrato Número

C6M0381

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9

Página 11 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Contrato Número

C6M0381

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Apoderado Legal, dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Página 12 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.







**Contrato Número** 

C6M0381

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con k documentos correspondientes que se señalan. 4



Contrato Número

C6M0381

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR" respecto a los conceptos que integran el presente contrato. En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, por cada día de incumplimiento sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, correspondiendo al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio por equipo, esto por cada día de atraso, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.







Contrato Número

C6M0381

instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

documentos correspondientes que se señalan

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

S

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los

4



Contrato Número

C6M0381

- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- **8.** Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza.
- **9.** Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **10.** Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO",

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL ertículo 99 del Sector Público, INSTITUTO",

4



Contrato Número

C6M0381

por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con documentos correspondientes que se señalan.



Contrato Número

C6M0381

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los reguisitos contenidos en el artículo 15 de la Lev Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo, "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

"Propuesta Anexo 3 (tres) Técnica. Propuesta Económica, Programa Calendarizado de los Servicios, Acta de Fallo y Acta Administrativa"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de

Página 18 de 19

documentos correspondientes que se señalan.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los











Contrato Número

C6M0381

las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 2 de junio de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR". SKYALERT DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

JOSÉ ALEJANDRO CANTÚ SEGURA

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR

Titular de la División de Inmuebles Centrales

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

A:		Sc.	
^			



Contrato Número C6M0381

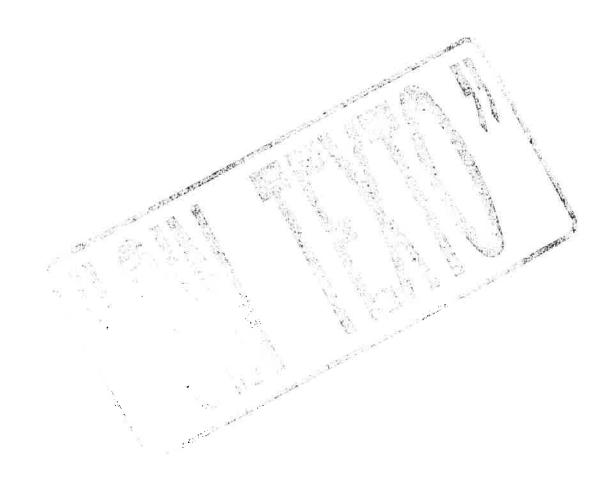
### **ANEXO 1**

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



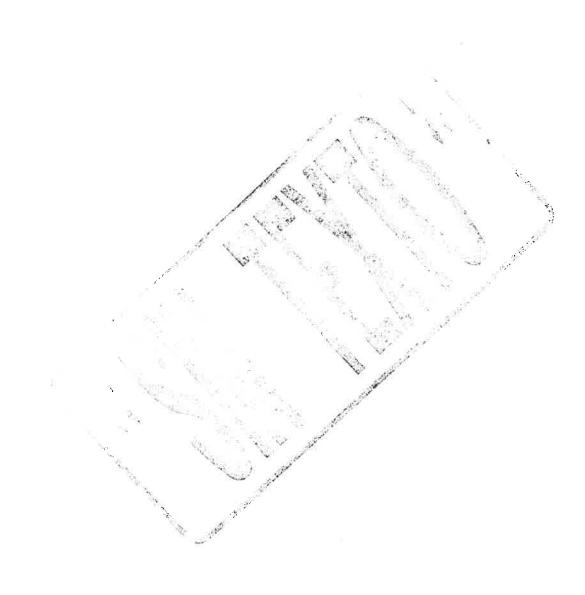


### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1.9								3.60	
LIO: <u>0</u>	000218950-2016							Dicta	amen de Inversión
								X Dicte	4- 0
endencia S	Collecte et a							LV DICK	rmen de Gasto
ingencia 3	olicitante:	09	Distrito Fede	rai Nivel Centra	a)				
		099001	Oficinas Cen	trales					
		440000							
		140000	Coord de Co	nser y Servi Ge	enera				
epto:		<b>OFICIO NO. 5986</b>	RECIBIDO EL	13/05/2016 PAI	RA EL SERVICIO DE "M	ANTENIMIEN	TO PREVEN	TIVOY	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		CORRECTIVO A	LOS EQUIPOS	RECEPTORES	SATELITALES FIJOS I TO SÍSMICO SATELITAL	METAL ADOC	PORTÁTIL	ES, INCLUYE E	L
		OO MINIOTA DE	LA SEMAL DE /	ALERIAMIENI	O SISMICO SATELITAL	•			
a Elaboraci	ión·	13/05/2016							
		13/03/20 10							
	etido (en pesos): 2062502	\$ SUBR.CONSV.BIE	96,992.80 E/MUEBINMB Y	EQ.	Unidad de Informa	ción: 0990	01		Centro de Costos: 1400
	UAL (en miles de pesce):					Ġ.		4	
<u> 0.0</u>	FEB 0.0	MAR AE	BR MA			AGO	SEP	ОСТ	NOV DIC
BLE (ou miles de	bezos).	9.01	0.0	97.0	0.0	0.0		0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	1,787.1	0.0 0.0	0.0	0	.0 0.	0.0
		<u> Enc.</u>	Desp. División o		ica Miranda Vega guimiento al Gasto de O	peración		DIA ME	
				DICTAN	MEN DEFINITIVO				
	CONTRATO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESC	OS):			9	6	.00	
				·					
_									
				TIMIN S	HTO HEYKAND DEI CECHED COCI	U			\ /
				4	UTO HEXICANO DEL SEGURO SOCI	1			
				COORDINA	ICIÓN DE PRESUPUEST	0	a Filai	7 × 4 - 200	
			0/	COORDINA E INFORM	ICIÓN DE PRESUPUEST IACIÓN PROGRAMATICA	0		Clave: 6170-00	9-607
			ON .	COORDINA E INFORM DIVISIO	ICIÓN DE PRESUPUESTI IACIÓN PROGRAMATICA ÓN DE GESTIÓN			Clave: \$170.00	9-601
		÷	J.	COORDINA E INFORM DIVISIO	ICIÓN DE PRESUPUEST IACIÓN PROGRAMATICA			Clave 6170-00	9-601
		ć	H	COORDINA E INFORM DIVISIO PRES	CIÓN DE PRESUPUESTI JACIÓN PROGRAMATICA ÓN DE GESTIÓN SUPUESTARIA			Clave: \$176-00	9-601
		ť	H	COORDINA EINFORM DIVISIO PRES CER	ICIÓN DE PRESUPUESTI IACIÓN PROGRAMATICA ÓN DE GESTIÓN			Clave: 6176-00	9-667





Contrato Número C6M0381

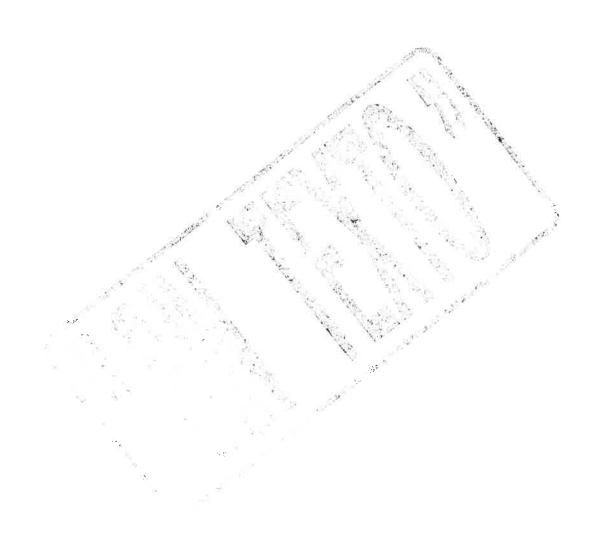
### **ANEXO 2**

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL













THE SHADE WITH CHARLES Anexo 1.- Anexo técnico.

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital.

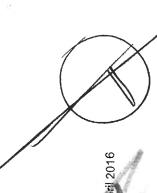
DIVISION DE CON

Licitación Pública Nacional Electrónica Número. - LA-019GYR019-E54-2016





2	Concepto	Unidad	Cantidad	
<u>'.</u>	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles a cargo de los funcionarios del Instituto en los inmuebles de nivel central, el servicio incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca Skyalert, lo que permitirá garantizar la aplicación de los protocolos y acciones establecidas ante la ocurrencia de un sismo, así como realizar simulacros de evacuación programados en los diversos inmuebles en colaboración con las autoridades normativas en la materia, dicha señal deberán emitir la alerta al personal, cuando la intensidad del sismo sea superior a 5º Richter con intensidad media y después de 6º Richter con intensidad alta.			
	Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, se realizarán <b>cuatro servicios</b> los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de <b>junio, septiembre y diciembre de 2016</b> a los equipos propiedad del instituto y consiste en la revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de <b>los componente</b> eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que cómponente el sistema de alertamiento, asimismo el servicio incluye el suministró de la señal satelital de alertamiento sísmico a los equipos propiedad del instituto a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo, debiendo de realizar las actividades mínimas que a continuación se enumeran:			



Página 19 de 66

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016







Equipo Personal (USB)  In mantenimiento preventivo y correctivo, así como la señal satelital de alemantento preventivo y correctivo, así como la señal satelital de alemantento, deberá emitir una señal audible, cuando la alema sea de una intensidad superior de 5º Richter, debiendo desplegar un mensaje en su pantalia sobre la alerta emitida.  El equipo se encuentra designado a diversos funcionarios estrariégicos en los immuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.  El equipo se encuentra designado a diversos funcionarios estrariégicos en los immuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.  Componentes del Equipo  1 Panel de leds: verde, amarillo para indicación de estado  2 Saldidas de audio ampilificadas para accesorio altavoz de 30 Wats  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  1 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  1 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  2 Actuador para accesorio estrobo rajor.  3 Actuador para accesorio estrobo rajor.  4 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  3 Actuador para accesorio estrobo rajor.  4 Actuador para accesorio estrobo rajor.  5 Actuador para accesorio estrobo rajor.  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  2 Actuador para accesorio estrobo rajor.  3 Actuador para accesorio estrobo rajor.  4 Actuador para accesorio estrobo rajor.  5 Actuador para accesorio estrobo rajor.  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  1 Actuador para accesorio estrobo rajor.  2 Actuador para accesorio estrobo rajor.  3 Actuador para accesorio estrobo rajor.  4 Actuador para accesorio estrobo rajor.  5 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  1 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  1 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  3 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  4 Actuador para accesorio estrobo anarillo.  5 Asignados a funcionarillo anarillo.  5 Asignados a funcionarillo anarillo.  5 Asignados a funcionarillo anarillo.  5 Asign	Concepto	Unidad	Cantidad	
Equipos 26	Equipo Personal (USB)  El mantenimiento preventivo y correctivo, así como la señal satelital de alertamiento, deberá emitir una señal audible, cuando la alerta sea de una intensidad superior de 5º Richter, debiendo desplegar un mensaje en su pantalla sobre la alerta emitida.			
Equipos 26	 El equipo se encuentra designado a diversos funcionarios estratégicos en los inmuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.			
	Total Equipos Personales	Equipos	26	Asignados a funcionarios en 8 inmuebles de nivel
Componentes del Equipo  1 Panel de leds: verde, amarillo para indicación de estado 4 Salidas de audio amplificadas para accesorio altavoz de 30 Wats 1 Actuador para accesorio estrobo amarillo. 1 Actuador para accesorio estrobo rojo 1 Liave increancario para desactivación manual. 1 Confacto seco normalmente abierto, soporte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 a/250 VCD, para miterfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado. 1 contacto seco normalmente cerrado, soporte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 a/250 VCD, para miterfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado. 1 po de alimentación 1 po de alimentación 1 Tensión 110 -127 V	Los equipos receptores de alertamiento sísmico satelital, están conformados por:			central
	Componentes del Equipo  1 Panel de leds: verde, amarillo para indicación de estado 4 Salidas de audio amplificadas para accesorio altavoz de 30 Wats 1 Actuador para accesorio estrobo amarillo. 1 Actuador para accesorio estrobo rojo 1 Cantacto seco normalmente abierto, soporte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 a/250 VCD, para interfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado. 1 contacto seco normalmente cerrado, soporte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 a/250 VCD para interfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado. 1 po de alimentación. 1 Tipo de alimentación. 1 Tensión 110 -127v. 1 Frecuencia 50/60 Hz 1 Corriente 4a			

Abr.l 2016

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016

Convocatoria





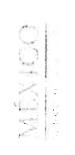
ž	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<ul> <li>Revisión visual y de funcionamiento de los componentes eléctricos,</li> </ul>	上		
	-			
	Revision y pruebas de tuentes de poder.			
	Revision y ajustes de programación.			
	<ul> <li>Revision y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.</li> </ul>			
	• Verificación de voltajes de baterías de soporte.			
	<ul> <li>Révision de leds de indicación.</li> </ul>			
	<ul> <li>Revisión de sujeción de base.</li> </ul>			
	Verificación de las líneas de señal y de alimentación que se encuentren dentro de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje octoblogidos en el como de los rangos de voltaje en el como de los rangos de voltaje el como de los rangos de los rangos de voltaje el como de los rangos de voltaje el como de los rangos de lo			
	equipo.			
	Pruebas de operación final.			
_	Los equipos son propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social a los cuales			
	se solicita el mantenimiento y alertamiento:			
17	Equipo Plus (edificio)			
	El equipo se encuentra instalado en los edificios de nivel central, filos al techo o			*·-
-	bien a la pared, conectados a un sistema de voceo y alertamiento a través de			
1				
3	Total Equipos Plus	Equipo.	30	Ubicados en 13 inmuebles   de nivel central
	Equipo Pro (escritorio)			
	el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la señal satelital de			
	en el cual			
li.	alerta (vicible) además sa baba securibar a que alerte sobre la intensidad de la			
Acres 1	arena (visible), auennas se bebe escuchar el mensaje en voz (audible).			
1	Los equipos se encuentran designados a diversos funcionarios estratégicos en los			
V	Vease desglose en anexo 1.			
	Total Equipos Pro			Ubicados en 20 inmuebles
		Ednibo	39	de nivel central

Abrii 2016





ž	Concepto	Unidad	Cantidad	
	Condiciones de la prestación del servicio.			
	a) El mantenimiento preventivo El mantenimiento; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo técnico.			
	• "El proveedor" realizará <u>cuatro servicios</u> los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2016, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 2.1 de los términos y condiciones.			
<u>)</u>  \	• "El proveedor" adjudicado deberá mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento los equipos, el servicio incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert, así como sus actualizaciones, durante la vigencia del contrato.	-		
VISION DE COL	El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, descuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos del anexo técnico a particola siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2016.			





a) Curriculum  En el que demuestre "El licitante" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que ses señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.  **El licitante" beberá entregar una trabación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa olos siguientes datos: nombre ylo razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes tolates y fecha de terminación.  **El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios signifiares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán serværificadas por "El Instituto".  (d) Persónal capacitados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal cuenta el manefo de equipos de atertamiento similo.  (El icitante" debejar designan por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal cuenta acreditar por el manefore de la personal cuentar y propuesta tecnica escrito, mediane el cual manifieste que el personal cuentar y concersor le cuentar y cuentar personal cuentar y concersor los equipos de equipos de equipos de edupos de acreditar la instalación y mantenimiento de los equipos citados en el Anexo técnico.  Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dento de concersor de la posacializados designados por "El licitante" dento de concersor de la posacializados designados por "El licitante" dento de concersor de la posacializados designados por "El licitante" dento de concersor de cuento servicion servicion de la posacializados designados por "El licitante" dento d	°.	Concepto	Unidad	Cantidad	
a) Curriculum  En el que demuestre "El licitante" que tiene la experiencia minima de un año, en este tipo de senvicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.  b) Relación de servicios similares prestados  "El licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, defere más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, defereir anexa ropia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán servientes por "El Instituto".  c) Documentación de acreditación  "El licitante" deberá anexa copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán servientadas por "El Instituto".  d) Personal comerta do cual deberá presenta el Curriculum Vitae del personal con expériencia en le manejo de equipos de aleramiento sismico, glosando dentro de si propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal con expériencia en le manejo de equipos de aleramiento sismico, que serelizar la instalación y mantenimiento de los equipos cuados en Anexo técnico.  Referente a los técnicos escializados designados por "El licitante" dentro de su propuesta técnica ederar glosar los siguientes.	4	Documentación que deberá presentar "El licitante" en su propuesta técnica.			
b) Relación de servicios similares prestados "El licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre ylo razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importas totales y fecha de terminación.  (c) Documentación de acreditación "El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios símilares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán servientificadas por "El Instituto"  (d) Personal capacitado "El licitante" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con expériencia en el manejo de equipos de alertamiento sismico, glosando dentro de sy propuesta técnica escrito, maciante el cual manifeste que el personal cuentar con experiencia mínima de un año en rabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar la instalación y mantenimiento de los equipos citados en el Anaxo técnico. Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de Representa écnica deberá glosar lo siguiente:		a) Curriculum En el que demuestre "El licitante" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.			
<ul> <li>c) Documentación de acreditación "El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios símilares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán serværificadas por "El Instituto".</li> <li>d) Personal capacitado "El licitante" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el manejo de equipos de alertamiento sismico, glosando dentro de su propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar la instalación y mantenimiento de los equipos citados yen el Maexo técnico.</li> <li>Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de los equipos citados yen el Maexo técnico.</li> <li>Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de</li> </ul>		b) Relación de servicios similares prestados "El licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.			
d) Personal capacitado  "El licitante" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especiálizados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el manejo de equipos de alertamiento sísmico, glosando dentro de su propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar la instalación y mantenimiento de los equipos citados en el Anexo técnico. Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de		c) Documentación de acreditación "El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios símilares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán servierificadas por "El Instituto".			
glosando dentro de su propuesta tecnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar la instalación y mantenimiento de los equipos citados en el Anexo técnico.  Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de los experiencial deberá glosar lo siguiente:		<ul> <li>d) Personal capacitado</li> <li>"El licitante" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especiálizados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el manejo de equipos de alertamiento sísmico.</li> </ul>			
Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:		glosando dentro de su propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar la instalación y mantenimiento de los equinos citados en el Anexo técnico.		a.	
	J	Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de la propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:			

Página **25** de **66** 

# Convocatoria





Cantidad			
Unidad			
Concepto	Refacciones  "El licitante" deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.	<ul> <li>Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.</li> </ul>	"El proveedor" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.
Ž	<u> </u>		







ž	Concepto	Unidad	Cantidad	Γ
	<ul> <li>a) Nombre completo.</li> <li>b) Currículum.</li> <li>c) Especialidad o profesión.</li> <li>d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> </ul>			
	"El licitante" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el Anexo técnico con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, consistirá en cuatro servicios los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2016, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 2.1, de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.  "El ileitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señala como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguidad e orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electronico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio			

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016







00150

### Directorio Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango Responsable Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendía Chacón. Durango 291, Colonia Roma Norte fernando.buendia@imss.gob.mx

Teléfono 55 53 84 12

J. C. U. 31

Arq. Jose Luis Canseco Valdovinos. Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena de Las Salinas jose.canseco@imss.gob.mx

Teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino Calz. Vallejo N° 675, Col. Magdalena de Las Salinas enrique.cruzr@imss.gob.mx

Teléfono 53 68 05 38

Administración Reforma Toledo Responsable Arq. Valentín Reyes Jimenez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes Av. Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Juarez israel.reyes@imss.gob.mx

Teléfono 52 11 30 43

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital Toledo 21 Mezzanine Colonia Juarez luis.guerra@imss.gob.mx

Teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad SILVA

J. C. U. 34

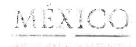
Ing. Marco Antonio Babines Ramirez Villalongín N° 117 Colonia Cuauhtémoc marco.babines@imss.gob.mx

Teléfono 55 46 70 97 WISION DE CONTRAT

Abril 2016

Página 27 de 66

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016





00149

J. C. U. 35 Ing. Ana Cristina Canale Parada Calz. Del Hueso S/N Col. Ex-Hacienda Coapa ana.canale@imss.gob.mx

Teléfono 56 77 84 75







### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016







00148

Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Durango número 289, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06700, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Durango número 323, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Gral. Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México.	Durango	24
Avenida Chapultepec número 264, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.	Durango	24
Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma/ I oledo	25
Calle Toledo número 10, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.		26
Calle Toledo número 21, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
Calle Tokio número 80, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Costal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
Calle Tokio número 92, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código costal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
alle Tokio número 104, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código ostal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
calle Sevilla número 33, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código ostal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
alle Hamburgo número 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, ódigo Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
alle Hamburgo número 289, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, ódigo Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma/Toledo	26
alle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de Las Salinas, elegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México	Durango	31
alzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de Las Salinas; elegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06760, Ciudad de México.	Durango	32
alle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación uauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.	Colonia	34
alle Tláloc número 90, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, ódigo Postal 11370, Ciudad de México.	Colonia	34
alzada Del Hueso S/N, Colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación,	Al Colonia	35

Abril 2016

Coyoacán, Código Postal 14300, Ciudad de México. (Reprodu

Página 29 de 66

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016





Gráficas-Centro de Capacitación)

### Distribución de Equipos

Inmueble	Plus	Pro	USB	Total
Durango 289	2	2		4
Durango 291	2	2	3	7
Durango 323	2	2	3	7
Tiburcio Montiel 15	2			2
Av. Chapultepec 264	2	1	1	4
Reforma 476	4	7	12	23
En Administración Reforma	2	2		4
Toledo 10		3		3
Toledo 21	2	2		4
Tokio 80	2	1	1	4
Tokio 92		1		1
Tokio 104		1		1
Sevilla 33		2		2
Hamburgo 18	2	1		3
Hamburgo 289		2		2
Jose Urbano Fonseca 6		2		2
Calz. Vallejo 675		1		1
Villalongín 117	3	2	1	6
Tláloc 90	2	2	4	8
Villa Coapa	3	1		4
Av. Revolución		2	1	3
TOTALES	30	39	26	95







Abril 2016

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016







00146

Bitácora de Contrato

1260-009-008

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016





00145

### Bitácora de Contrato (Carátula)

(1) Contrato Nº

(2)

(3)

(4) Proveedor

Jefe de Conservación de Unidad (5)

Representante Legal (6)

1260 - 009 - 008

(12)

1///

Abril 2016

Página 32 de 66

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016







00144

### Nota de Bitácora

( 7 ) N° de Nota	( 8 ) Fecha de la Nota	(9) Descripción
(10)		(11)

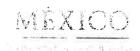
.....( 11 )

(12)

9

JIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E54-2016







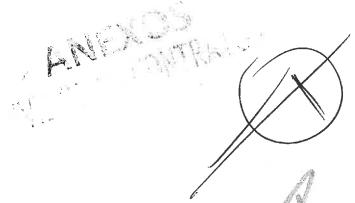
00143

	Instructivo de	llenado de Bitácora de Contrato
Número	Dato	Anotar
1	Contrato	Anotar número y tipo de contrato.
2	Fecha	Anotar fecha de inicio del contrato
3	Fecha	Anotar fecha de término del contrato
4	Razón Social	Anotar razón social del prestador de servicio
5	Firma	Anotar nombre, cargo y firma de los representantes por parte del IMSS.
6	Firma	Anotar nombre, cargo y firma de los responsables por parte del prestador de servicio.
7	Numero	Anotar número consecutivo de la nota de bitácora.
8	Fecha	Anotar fecha en que se genera la nota.
9	Descripción	Anotar breve y conciso la descripción.
10	Representante	Anotar nombre, cargo y firma del Representante del IMSS.
11	Representante	Anotar nombre, cargo y firma del por parte del prestador de servicio
12	Folio	Anotar folio consecutivo de la hoja.









Abril 2016

Página **34** de **66** 

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E54-2016







GOSK TYONE CONTROLLER MÉXICO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital Programa Calendarizado

	Concept	DIVISION DE CO
,	Concept Descripci Unida Cantida Ubicació o ón d d n	ANEX
2	Unida	is .
	Cantida d	
	Ubicació n	
	_	
	2 3	
	4	
	5	
	9	
	7 8	
	6	
	1 0	
	1	
	n - 6	
Σ	- 4 - 4	
Ш	5 4	
S	1 1 6 7	
	-	
	- 8 - 0	
	2 2 1	
	0.0	
	0.00	
	2 4	
	27.72	
	0.0	
	7 2	
	01 00	
	0.0	
	<sub>ω</sub> ο	
	т	

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

Página 35 de 66

00142



### Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E54-2016







### Anexo 2.- Términos y condiciones.

### 1.- Requerimientos

Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca Skyalert", ubicados en los inmuebles de nivel central.

### 2.- Lugar, fecha y condiciones de la prestación del servicio.

### 2.1.- Lugar y fecha

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca Skyalert", "El proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del Anexo técnico.

El mantenimiento preventivo, comprende cuatro servicios, los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2016, a los equipos propiedad del Instituto, y consiste en la revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el sistema de alertamiento, asimismo el servicio incluye el suministro de la señal satelital de alertamiento sísmico, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca Skyalert propiedad del Instituto a partir del siguiente día hábil posterior a la adjudicación del servicio, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, durante la vigencia del contrato, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "El licitante" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo Del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre, jueves y viernes de la semana mayor, los servicios se realizaran de las 8:00 a las 16:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender todas las llamadas de emergencia, así como todos los reportes por fallas o descomposturas a partir del siguiente día hábil posterior de la fecha de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por necesidades de "El Instituto" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, en caso de requerir la reubicación de un equipo, "El proveedor" deberá de realizar la reubicación con sus recursos y sin costo para "El Instituto", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una Bitácora de Contrato en la que se asentará certa lugar, contrato, administración, applicados de Contratos de Contrato.

4

Página 36 de 66

### Licitación Pública Nacional Electrónica







Mainero.- EA-013011013-E34-2010

de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo técnico.

La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- 1. Fecha.
- 2. Hora.
- 3. Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
- 4. El diagnóstico de la falla (en su caso).
- 5. Nombre del técnico que realice el servicio.
- 6. Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- 7. Nombre del técnico que reciba la solicitud del instituto.
- 8. Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.
- 2.2.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.
- "El proveedor" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectué, por falla del equipo, "El proveedor" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la Bitácora de Contrato respecto de la atención del mismo.
- Una vez que el técnico de "El proveedor" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "El Instituto", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- "El proveedor", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
  - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitacora
- "El proveedor", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el vernico, quien también asentara diagnóstico en la bitácora, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla,

Ŋ

Página 37 de 66

Abril 2016

### Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E54-2016







00139

el personal de "El Instituto" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "El proveedor" como "El Instituto".

### 2.2.2.- Supervisión

"El Instituto" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisiones que considere al servicio que otorgue "El proveedor", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El proveedor" se obliga a permitir la revisión por parte del Administrador del Contrato y/o quien éste designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará Acta Circunstanciada de los resultados que se obtengan.

### 2.2.3.- Comunicación entre las partes

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones electrónicas que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

### 2.2.4.- Devolución de piezas

"El proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en los sitios donde se realice la prestación del servicio.

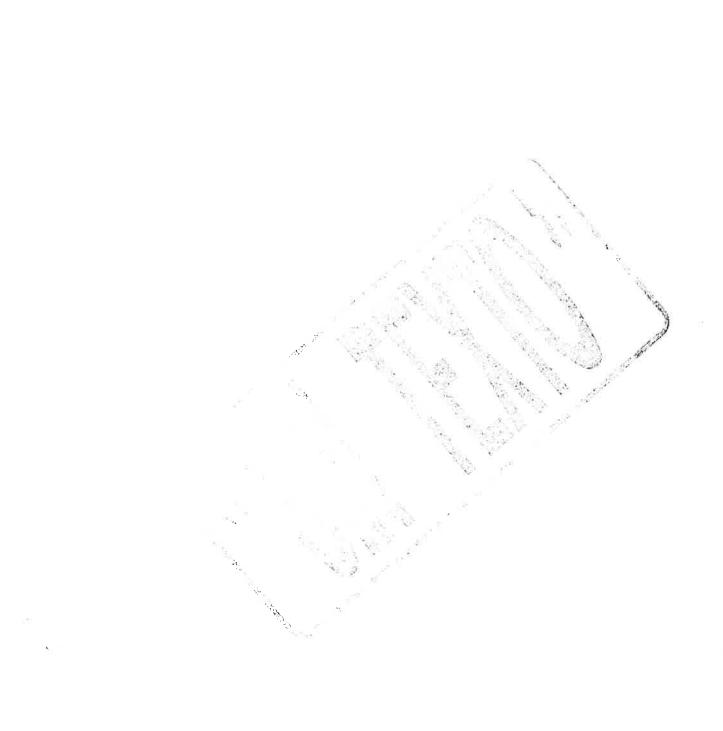
Por necesidades del Instituto y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

ANEXOS JIVISION DE CONTRATA



Página 38 de 66

Abril 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE AQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS

Contrato Número C6M0381

### **ANEXO 3**

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA,
PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS, ACTA DE FALLO Y ACTA
ADMINISTRATIVA"

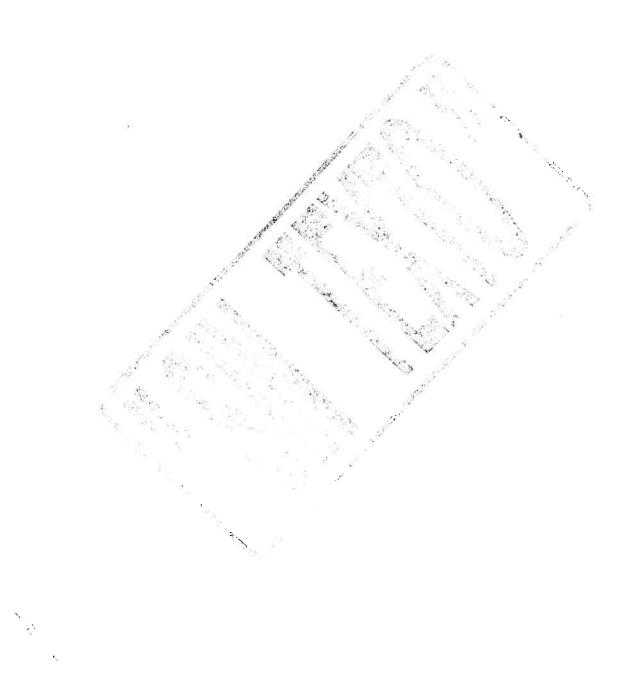


ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

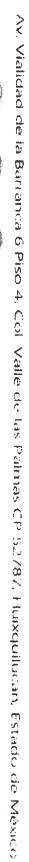
D



Anexo 1.- Anexo técnico.

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y











٦, ---

 7
(

Cantidad

media y después de 6° Richter con intensidad alta. autoridades normativas en la materia, dicha señal deberán emitir la alerta al evacuación programados en los diversos inmuebles en colaboración con las establecidas ante la ocurrencia de un sismo, así como realizar simulacros de satelital, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca nivel central, el servicio incluye el suministro de la señal de alertamiento sismico personal, cuando la intensidad del sismo sea superior a 5° Richter con intensidad Skyalert, lo que permitirá garantizar la aplicación de los protocolos y acciones instalados y portátiles a cargo de los funcionarios del Instituto en los inmuebles de Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos Concepto Unidad

suministró de la señal satelital de alertamiento sísmico a los equipos propiedad de que componen el sistema de alertamiento, asimismo el servicio incluye el de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil satelitales fijos instalados y portátiles, se realizarán cuatro servicios los cuales se Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores de realizar las actividades mínimas que a continuación se enumeran: instituto a partir del siguiente dia hábil posterior a la notificación del fallo, debiendo las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos instituto y consiste en la revisión integral y pruebas de operación y funcionamiento meses de junio, septiembre y diciembre de 2016 a los equipos propiedad del posterior de la notificación del fallo. los tres servicios restantes se realizaran en los llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer

Aspirado. limpieza general y verificación de las condiciones de funcionamiento



Children to the control of the children to the part of the children to the children of the chi -TO SECURE OF THE PARTY BY A PARTY OF THE PROPERTY OF

ひん 唐 一巻 一 と 日本 日本

/ \
/ \
/
/ 1
/ 1
/ /
/ /
/ 1
1 1
1 1
1
1
1 \
1

Revisión y usual y de funcionamiento de los mecanismos internos y externos.  Revisión y pruebas de fuentes de poder. Revisión y prueba de las alarmas luminosas y su Verificación de voltajes de baterías de soporte. Revisión de leds de indicación. Revisión de leds lineas de señal y de alimer dentro de los rangos de voltaje establecidos equipo. Pruebas de operación final. Los equipos son propiedad del Instituto Mexicano del se solicita el mantenimiento y alertamiento:  1.1 Equipo Plus (edificio) El equipo Pro (escritorio) el mantenimiento preventivo y correctivo, así con alertamiento, a los equipos pro los cuales cuentan cor debe desplegar un mensaje en su pantalla que alerte alerta (visible), además se bebe escuchar el mensaje en Los equipos se encuentran designados a diversos funcion inmuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.
<ul> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y ajustes de programación.</li> <li>Revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.</li> <li>Verificación de voltajes de baterías de soporte.</li> <li>Revisión de las lineas de señal y de alimentación que se encuentren dentro de los rangos de voltaje establecidos en el manual técnico del equipo.</li> <li>Pruebas de operación final.</li> <li>Los equipos son propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social a los cuales se solicita el mantenimiento y alertamiento:</li> <li>Equipo Plus (edificio)</li> <li>El equipo se encuentra instalado en los edificios de nivel central, fijos al techo o bien a la pared, conectados a un sistema de voceo y alertamiento a través de estrobos. Véase desglose en anexo 1.</li> <li>Total Equipos Pius</li> <li>Equipo Pro (escritorio)</li> <li>el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la señal satelital de alertamiento, a los equipos pro los cuales cuentan con un display en el cual se debe desplegar un mensaje en su pantalla que alerte sobre la intensidad de la alerta (visible), además se bebe escuchar el mensaje en voz (audible).</li> <li>Los equipos se encuentran designados a diversos funcionarios estratégicos en los inmuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.</li> </ul>
Revisión y usual y de funcionamiento de los componentes electricos, mecanismos internos y externos.  Revisión y pruebas de fuentes de poder.  Revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.  Verificación de voltajes de baterías de soporte.  Revisión de leds de indicación.  Revisión de leds de la intensidad de lederamiento, alos equipos pro los cuales cuentan con un display en el cual se debe desplegar un mensaje en su pantalla que alerte sobre la intensidad de la alerta (visible), además se bebe escuchar el mensaje en voz (audible).
Los equipo El equipo bien a lestrobos
<ul> <li>Revisión visual y de funcionamiento de los compomecanismos internos y externos.</li> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y ajustes de programación.</li> <li>Revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.</li> <li>Verificación de voltajes de baterías de soporte.</li> <li>Revisión de leds de indicación.</li> <li>Revisión de sujeción de base.</li> <li>Verificación de las líneas de señal y de alimentación q dentro de los rangos de voltaje establecidos en el mequipo.</li> <li>Pruebas de operación final.</li> <li>Los equipos son propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Se solicita el mantenimiento y alertamiento:</li> </ul>
<ul> <li>Revisión visual y de funcionamiento de los compomecanismos internos y externos.</li> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y ajustes de programación.</li> <li>Revisión y prueba de las alarmas fuminosas y sonoras.</li> <li>Verificación de voltajes de baterías de soporte.</li> <li>Revisión de leds de indicación.</li> <li>Revisión de sujeción de base.</li> <li>Verificación de las líneas de señal y de alimentación q dentro de los rangos de voltaje establecidos en el mequipo.</li> <li>Pruebas de operación final.</li> </ul>
<ul> <li>Revisión visual y de funcionamiento de los compomecanismos internos y externos.</li> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y ajustes de programación.</li> <li>Revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.</li> <li>Verificación de voltajes de baterías de soporte.</li> <li>Revisión de leds de indicación.</li> <li>Revisión de sujeción de base.</li> <li>Verificación de las líneas de señal y de alimentación o dentro de los rangos de voltaje establecidos en el m</li> </ul>
<ul> <li>Revisión visual y de funcionamiento de los compomecanismos internos y externos.</li> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y ajustes de programación.</li> <li>Revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.</li> <li>Verificación de voltajes de baterías de soporte.</li> <li>Revisión de leds de indicación.</li> <li>Revisión de sujeción de base.</li> </ul>
namiento de los s. de poder. ación. as luminosas y so rías de soporte.
<ul> <li>Revisión visual y de funcionamiento de los compo mecanismos internos y externos.</li> <li>Revisión y pruebas de fuentes de poder.</li> <li>Revisión y ajustes de programación.</li> <li>Revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras.</li> </ul>
ento de los oder.
de los
imiento de los

Av. Vialidad de la Barranca 6 Piso 4, Col. Valle de las Palmas CP 52787, Huixquilucan, Estado de Mêxico









Concepto	Unidad	Cantidad
uvo, asi como la senai satemai de		
intensidad superior de 5° Richter, debiendo desplegar un mensaje en su pantalla		
El equipo se encuentra designado a diversos funcionarios estratégicos en los inmuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.		
Total Equipos Personales		n 2 3 3
smico satelital, están conformados nor		
Componentes del Equipo		
<ul> <li>4 Salidas de audio amplificadas para accesorio altavoz de 30 Wats</li> <li>1 Actuador para accesorio estrobo amarillo.</li> </ul>		
1 Llave tipo bancario para desactivación manual.		
pone 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, /		
a/250 VCD para interfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado.		
stemas de alerta o sistemas de controlorte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7		
a/250 VCD para interfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado.  1 contacto seco normalmente cerrado, soporte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 a/250 VCD para interfaceado de otros sistemas de alerta o sistemas de control automatizado.		
stemas de alerta o sistemas de controlorte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 orte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 stemas de alerta o sistemas de controloremas de alerta o sistemas de control		
stemas de alerta o sistemas de controlorte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 orte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7 stemas de alerta o sistemas de controlorte 10 a/ 120 VCA, 10 a/ 24 VCD, 7		
El mantenimiento preventivo y correctivo alertamiento, deberá emitir una señal aud ntensidad superior de 5° Richter, debiendo sobre la alerta emitida.  El equipo se encuentra designado a divernmuebles de nivel central. Véase desglose e nos equipos receptores de alertamiento sismos exponentes del Equipo.  Panel de leds: verde, amarillo para indicació Salidas de audio amplificadas para accessor estrobo rojo Llave tipo bancario para desactivación man contrata de la contrat	El mantenimiento preventivo y correctivo, así como la señal satelital de alertamiento, deberá emitir una señal audible, cuando la alerta sea de una intensidad superior de 5° Richter, debiendo desplegar un mensaje en su pantalla sobre la alerta emitida.  El equipo se encuentra designado a diversos funcionarios estratégicos en los inmuebles de nivel central. Véase desglose en anexo 1.  Total Equipos Personales  Los equipos receptores de alertamiento sismico satelital, están conformados por:  Componentes del Equipo  1 Panel de lada: verda generilla para indicación de catado.	o), así como la señal satelital de dible. cuando la alerta sea de una desplegar un mensaje en su pantalla sos funcionarios estratégicos en los in anexo 1.  Total Equipos Personales  Equipos ico satelital. están conformados por:

AV VEHERRIGHE BUT HELE BUT A COS VAR GOTE PARALLES DE 1975 EL 1975 BULLION ENLEGO GENERAL.

/SkyAlertMix

CHETSALOUIS BY SEASON FURNISHED

50	<b>S</b> (	OXE	1 2 1 B 1 1 1 1 1	The second of th	ı	
Cantidad						
Unidad						· .
N°.	ondici	a) El mantenimiento preventivo El mantenimiento; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo técnico.	dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2016, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 2.1 de los términos y condiciones.	• "El proveedor" adjudicado deberá mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento los equipos, el servicio incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert, así como sus actualizaciones, durante la vigencia del contrato.	El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos del anexo técnico a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2016.	

Av. Vialidad de la Barranca 6 Piso 4, Col. Valle de las Palmas CP 52787, Huixquilucan, Estado de Mexico







Sky/lert



ocumentación que deber	C o n c e p t o Documentación que deberá presentar "El licitante" en su nronnesta tácnica	Unidad	Cantidad	
a) Curriculum En el que demuestre "El licitante" que tiene l este tipo de servicio y en el que se señale cuenta para prestar el servicio, anexando org de empleados administrativos.	a) Curriculum  En el que demuestre "El ficitante" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.	-		
b) Relación de servicios similares prestac "El licitante" deberá entregar una relación de la la cual contendrá de manera enunciativa más r nombre y/o razón social del contratante, direcci trabajos, importes totales y fecha de terminación.	b) Relación de servicios similares prestados "El licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.			
c) Documentación de acreditación "El licitante" para acreditar su experiencia similares, deberá anexar copia de cuando mer magnitudes similares y nombre de la persona podrán ser verificadas por "El Instituto".	c) Documentación de acreditación "El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".			
"El licitante" deberá designar por escrito en su técnicos especializados, para lo cual deberá personal con experiencia en el manejo de ec glosando dentro de su propuesta técnica escrit el personal cuenta con experiencia mínima el firmado por el Representante y/o Apoderado avala la experiencia del mismo, para realizar la equipos citados en el Anexo técnico. Referente a los técnicos especializados designs u propuesta técnica deberá glosar lo siquiente:	"El licitante" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el manejo de equipos de alertamiento sísmico, glosando dentro de su propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar la instalación y mantenimiento de los equipos citados en el Anexo técnico.  Referente a los técnicos especializados designados por "El licitante" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:			

The second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section sec

		/	/	
,	7	  - 		

Cantidad			
Unidad			<u></u>
Concapto	Refacciones "El licitante" deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito médiante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.	<ul> <li>Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mísmos que deberán ser nuevos y originales.</li> </ul>	<ul> <li>"El proveedor" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.</li> </ul>
	б		

Lic. Jose Mejandro Cantu Segura Director General

	VilValiva SO		
Cantidad			
Unidad			
Concepto	<ul> <li>a) Nombre completo.</li> <li>b) Curriculum.</li> <li>c) Especialidad o profesión.</li> <li>d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>e) Profesión.</li> <li>e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> </ul>	"El licitante" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el Anexo técnico con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, consistirá en cuatro servicios los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2016, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 2.1, de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.	th Números telefónicos para reportes "El licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio

Av. Vialidad de la Barranca 6 Piso 4, Col. Valle de las Palmas CP 52787, Fluixquillucan, Estado de Mexico.



### Distribución de Equipos

Inmueble	Plus	Pro	USB	Total
Durango 289	2	2		4
Durango 291	2	2	3	7
Durango 323	2	2	3	7
Tiburcio Montiel 15	2			2
Av. Chapultepec 264	2	1	1	4
Reforma 476	4	7	12	23
En Administración Reforma	2	2		4
Toledo 10		3		3
Toledo 21	2	2		4
Tokio 80	2	1	1	4
Tokio 92		1		1
Tokio 104		1		1
Sevilla 33	a-mare - 1-16s, of Palace of Manuscript and in 1979 the Palacherus - markets, gloven uniform steppings graph make spage of	2		2
Hamburgo 18	2	1		3
Hamburgo 289		2		2
Jose Urbano Fonseca 6	The state of the s	2	nggi pangang mga sa daal mina aa fali addida da bershibi medili	2
Calz. Vallejo 675		1		1
Villalongín 117	3	2	1 .	6
Tláloc 90	2	2	4	8
Villa Coapa	3	1.	and a second control of the second control o	4
Av. Revolución		2	1	3
TOTALES	30	39	26	95

ANEXOS X

Av. Violidad de la Barranca & Piso 4. Col. Vaile de las Pairrias CP 52787, Heixanillacon, Estado de Medi





Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro

Concepto	Concepto : Descripción Unidad Cantidad	Unidad	Cantidad	Ubicación	12 3 4 5 6 7	8 9 10	183	13. 42	Σ   	A 16 17 ≺	0 :	13.	20	22	100	24 25	5   26	7.5	#	- 1
Partida 11-	Equipo Plus Edificio	PZA	2	Duranto 289			×			×		i.		3		i		-4	i,	
		PZA	CV.	Ďurandní 29 s		-	×	×		×			:				_			
		PZA	i.	Durango 928			×	×		×	1				+		_		ì	
		PZA	: CV	Tigum: Montel 15			×	×		×		-	ļ				_	1.		
		PZA	52	Av Chapultepec 264			×	×		×	1		:			-				
		PZA	4	Reforma 476			×	×		×	×	×	×							
		PZA	N N	Er Administración Reforma			×	×		×	×	×	× -			+	-			
		PZA	2	Toledo 21			-	-		×	×	×	×		×	×			T	
		PZA	61	Totale				-		×	×	×	×		×	×				
D'		PZA	o.	44 - 500 (14)			i i		-4:	×	×	×	×		×	×	1.	- +		
1.1		PZA	m	W landon the		-				×	×	×	×		×	×		<u> </u>		
N.		PZA	5	Tenan you		-	_	<u> </u>	-	×	×	×	×		×	×				
	h.v.	PZA	്ന	VIBACOUR					+	×	×	×	×		×	×	= -			

6 de mayo del 2016

Jose Alejandro Cartu Segura Reprosentante Legal

SkyAlertMx

1. 1.1

\*\* I C T S

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

2004 100-			X	E I E I	A f	V									
	•	3			A	V		Pro							
		59			<u> </u>							-			
		28		<u> </u>											7
		27										į.			
ļ		92													
		25													
		24									1				
1		83						1		İ		1			<del>                                     </del>
		22			1			Market America				1	1		T
Ì		23				1		<del> </del>					<del>                                     </del>	-	ļ
ŀ		50						<b></b>			-		1	<del>                                     </del>	+
		19				<del> </del>				1	-	-			<del> </del>
	0	80			<del> </del>	<del> </del>				+			-		
	_	17							-		-			+	-
	Z	16				-	ļ	ļ	<u> </u>	2200	1 5 5 6 6 6	15504	10.00		see or
	_					<del> </del>			<del> </del>	X	×		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		X
	_	115			-					×	×				X
	7	14				ļ	ļ	03024	C. 518770			i di		25	×
3		13		ļ			-	*	2.5	×					8.
		27							ļ	ļ				ļ	ļ
		Ξ			ļ			Francisco men	310 3 70 70		46650 734	-	16.30		
		Ð.				ļ		×		×	×	*	×	×	×
		a)		le de la company	2 2 2 10	Commen				<b>×</b>	×	<b>X</b>		×	× -
		2			is + i		Paratal Parata		100 T	ž				×	×
		9	×		5.0	5. 5.	4.	<b>13</b>		ender jû				in dieni	
ŀ		ιΩ.	ENSINUMES.	111111111111111111111111111111111111111	2010		100001000000000000000000000000000000000	To To Manual Par	STEEL APPEALS						
		4		181512N **	4 1142	decidentes	ere istrements	the of his little	DEED TO						
		m n	×					3				ļ	-	-	ļ
		2	×					 14			<u> </u>				
!				(2) (2) (1)		40 T.A.	LOCKET AND THE					<u> </u>	_		
1	Š	5	289	291	323	22	) Sec	476	En Administración Reforma			0 18	n 117		g
	Hiraria	3	Durango 289	Durango 291	Durango 323	Tiburcio Montiel 15	Av. Chapulteped 264	<b>Ре</b> fоrma 47	nistr	Toledo 21	8	Hamburgo	Villalongín	06	Villa Coapa
	=	3	Urar	urar	urar	Tiburcio Montiel	Av. Chap 264	efor	En Administr Reforma	oled	Tokio 80	ame	lac	Tiáloc 90	ila (
			Ω		Δ	⊢≥	40 V	Œ	m K II	F	) <del>-</del>	I	>	F	2
	Contidor		2	2	2	S	N	4	2	2	2	2	6	N	60
	ì														
1					-										
	Doenringión Haidad		PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
+										l					
	ż		Equipo Plus Edificio												
	į	-	8 .0 F												
İ	000	2	a de la la la la la la la la la la la la la												j
	ک	)	m 🖁												
	Ş		_												
į	Concento	?	Partida 1.1.												1
	Ĉ		Par 1.1.												
_															

6 de mayo del 2016

Jose Algahere Cantu Segura Répresentante Legal AV Violidad de 18, Bartanca 6 Piscold, Cell Valle de las Polmas CP 52787, Huxquitur an Estado de Morsico



Te.

/SkyAlertMx

www.skyalert mx

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

						, 4	4 1 4						
			7	r ·	1 2 3 4		1	Ţ		d			
100	the commence again	Treed to some a second					,	† =	1	4.	ľ	i	
11		. 1			71 200					į.			
ac		+-	1	. 1 × · ·		1		31		-		-	-
75				-			;	9		-	+	-	
5				-		01		8				- <del></del>	-
	100			į	· ne			31		g _			
w.º	V V		-	_	Ni	į	ļ · - ·	-		4 ~			-
<u>a</u>	Y		-		-,	<u> </u>		×	×	×	×	×	×
w -	Ħ			•			1	×	-  ^_  ×		  ×	×	×
≥ ;				e al				-	- 1	_1			
w.	1											· .	1
1.6			====			1		ļ					1
<u>⊢</u> ."		!						×	×	×	×	. ×	×
و ا						×	×	×	×	×	×	×	×
ាញ ិ	,					×	×	1					
S			-		į	-					- :	:	
9		×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
i a			410			15.					100		10
1 1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	×	×	×	×	×	×	×	-		4		p === ,,	×
5 6 7	×	×	×	×	×	×	× ×	×	×	×	×	×	
1 ·	×××	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	×××	× × ×	× × ×	×	× ×	× ×	××××	×	×	×	×	×	
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	×××	×	×	×	×	×	× ×	×	×	×	×	×	
60 60 60	××××	× × × ×	× × ×	× × ×	× × × ×	××××	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	×	×	X	×	×	×
	××××	× × × ×	× × ×	×	× × × ×	××××	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	×	×	X	×	×	×
Ubicación 1 213 2 576 7 6	××××	× × × ×	× × ×	×	× × × ×	××××	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	×	×	X	×	×	×
Ubicación	××××	× × ×	× × ×	××××	× × × ×	×××	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	×	×	×	×	×	
Ubicación	××××	× × × ×	× × ×	×	× × × ×	××××	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	×	×	X	×	×	×
Ubicación	Ourango 289 X X X	Durengo 291 X X X X X	2 Durango 323 X X X X X X	2 Tourcio X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Chapterec X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	4 Pelorra 476 X X X X	2 En Administracion X X X X X X X Beforma	X X	2 Trkto 80 X X	2 Hemourgo 18 X	3 Villaiongrn 117 X X	2 Talog 90 X X	3 Villa Coalba
Ubicación	PZA Purango 289 X X X X X	PZA 2 Durango 291 X X X X	Durango 323 X X X X X X	Tourcio X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Av. Chabutteped X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pelorga 476 X X X X X X X	En Administracion X X X X X X X X Beforma	Tologo 21	Trk0 80	Hemburgo 18	Villaiongrn 117 X X	Taloc 90	Villa Coalva
Ubicación	PZA Purango 289 X X X X X	PZA 2 Durango 291 X X X X	2 Durango 323 X X X X X X	2 Tourcio X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Chapterec X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	4 Pelorra 476 X X X X	2 En Administracion X X X X X X X Beforma	X X	2 Trkto 80 X X	2 Hemourgo 18 X X	3 Villaiongrn 117 X X	2 Talog 90 X X	3 Villa Coalba
Ubicación	PZA Purango 289 X X X X X	PZA 2 Durango 291 X X X X	2 Durango 323 X X X X X X	2 Tourcio X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Chapterec X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	4 Pelorra 476 X X X X	2 En Administracion X X X X X X X Beforma	X X	2 Trkto 80 X X	2 Hemourgo 18 X X	3 Villaiongrn 117 X X	2 Talog 90 X X	3 Villa Coalba
Descripción Unidad Cantidad Ubicación	Equipo Plus PZA 2 Durango 289 X X X X X Edificio	PZA 2 Durango 291 X X X X	2 Durango 323 X X X X X X	2 Tourcio X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Chapterec X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	4 Pelorra 476 X X X X	2 En Administracion X X X X X X X Beforma	X X	2 Trkto 80 X X	2 Hemourgo 18 X X	3 Villaiongrn 117 X X	2 Talog 90 X X	3 Villa Coalba
Ubicación	PZA Purango 289 X X X X X	PZA 2 Durengo 291 X X X X	2 Durango 323 X X X X X X	2 Tourcio X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Chapterec X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	4 Pelorra 476 X X X X	2 En Administracion X X X X X X X Beforma	X X	2 Trkto 80 X X	2 Hemourgo 18 X X	3 Villaiongrn 117 X X	2 Talog 90 X X	3 Villa Coalba

6 de mayo del 2016

Jose Afgandro Cantu Segura

Representante Legal

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

150		-			ļ												
00	1	-1	-		×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	-
O.	i	1	:		×	×	×	×	×	×	×	×		×	×	×	+
) .	1		i	4	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	-
	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	1
91	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
1	-						ļ		ļ		ļ	-				<u>:</u>	
13 14	×	No.	*	<b>.</b>	Luc.	1		20 0.4				-	ļ	-	-	<u> </u>	+
:2	^ ×	×	×	×	×	×	×		× ×	×	×		-	-			j 
=	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	-				-	-4
10		-			1	r ha car						-				1	-
6				ļ													1
7			-	-			<u> </u> 		-				+		-	+	. 1.
e		-						İ	1		-	1		-	<del></del>		
90 91	-	-	-									-	-		-	-	٠,
63						-			-	-	-			1	-	ļ	
-			1	<del> </del>	<u>.                                    </u>					-			+	i	ļ		-
	40 mm and and and and and and and and and and			ပ္က		ión		i								3	1
Ubicación	289	29.1	323	Av. Chabultepec 264	176	En Administración Reforma					4		8	Hamburgo 289	on a	Calz Vallejo 675	
bica	nga	oĝu	oğu	hab	ma /	dmin	10	10 21	80	92	104	a 33	onugo	nrga	Urba eca 6	V.alle	
_	Durango 289	Durango 291	Durango 323	Av. C	Reforma 476	En Al	Toledo 10	Toledo 21	Tokio 80	Tokio 92	Tokio 194	Sevilia 33	Famburgo 18	łami	Jose Urbano Fonseca 6	<u>27</u>	
p a	ł						· _	i	<del>-</del>	ļ		107		1			
antid	. 2	2	~	-	7	N	co	0	-	-	-	N	-	5	2	-	1
 	-		+				· •	-	ļ		} . 1	+				-	+
Jnida	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	bza	62d	Pza	1
	0			-	100	1	LT.	!"			-		-	1			_ ^1
pcíc	o Pre																
scri	dink																
Descripción   Unidad   Cantidad	Equipo Pro																

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro

A A

		E	A Paris	¥/	- Landers		1	T						1 .
1	30	8.00		1	-									
	59													
	28													
	27				-									
													ł	ļ
	56				-									
	25			ļ		ļ			· 		-			ļ
	24			<u> </u>				<u> </u>						
	23											Ī		
	22													
ш	21				1	=	-		i.		,			
	$\vdash$										:	1		
œ	8					<del> </del>	-				-	-		<u> </u>
m	5				i							ļ	ļ	ļ
_	*8										ļ		-	
Σ	17					j								
ш	16								×	ж	×	×	×	×
	r.					1	<del></del> -		×	×	×	×	×	×
										×	×	×	×	×
ပ	4							£ 1.7	×		*****	45	\$ 1777 - 19-P	-
	13			<u> </u>			×	×	×	×	×	×	×	×
Ω	4						×	×					an eranne	
	Ţ				1									
	10					**								
	on.	×	× .	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	00	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	1~	×	*	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	9	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	IC)	×	×	×	×	<b>×</b>	×	×	×	×	×	×	×	×
	4			di inima kida	-	4	danta .	AND		-				
	ניין									N.				
	CV	×	×	×	<b>*</b>	×	×	×			ļ	-	ļ	ļ
	]-	×	×	×	×	×	×	×	:	6	ļ	-	ļ	ļ
	Ē	တ္		20		, o	9	En Administración Reforma			œ.	117		
:	CIO	Durango 289	Durango 291	Durango 323	15	Av Chapultepec 264	Reforma 476	strac	21	0			0	Viila Coapa
	Ubicació	ango	ango	ange	rcic tiel	a time	E	sinic	op:	9 0	lg.	lo	00	0
. !	5	Jura	Our	Jura	Tiburcio Montiel 15	Sha 264	Set (	En Adm Refe	Tole	Tokio 80	Hamburgo	Vilalongin	Tialoc 90	Viile
		1				1000		120 4 12			-		- '	
1	Cantidad	2	2	Q	2	2	4	C)	2	2	2	8	2	6
	gur	Lu		-										
-		<del> </del>				ļ	-				+		-	-
	Unidad	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
	5	0.	۵	Δ.	Δ.	ū.	۵	0	Δ.	٥	α.	α.	٩	Δ.
<b>}</b>		so.		<del></del>		-k	1.		*	J		-		
	200	Plu												
	<u>5</u>	8 E												
	Descripción	Equipo Plus Edificio												
	ā	ш												
		1												
ļ.—	ę.	100												
ļ.—	Concepto	Partida 1.1.												

MOSIM

6 de mayo de! 2016

Jose Alejandro Cantu Segura Representante Legal

An Venture for the Egicles and Carlot of Valor for the Politics of S. 785. The group of a rate of Moster

/SkyAlertMx : 11175 Sens Sten

Course sky, day a root x

# Skyflert

		The same of the sa	(株) (株) (株) (株) (株) (株) (株) (株) (株) (株)	
Pza	CV	Tlátoc 90		
 Pza	-	Villa Coapa		
 Pza	2	2 Av. Revolución		na.

6 de mayo del 2016

XINA

Jose Alejandro Cantu Segura Repiesentante Legal

Av Vieheler, te la Burnera & Peo 4 Cal Valle & ta Palana, c Paszikka Indontala Ratada de Mexico

Ang.



Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

Skyllert

				AMEX
				6 de mayo del 2016 Jose Alejandro Cantu Segura Representante Legal
Villalongin 117	Tlaloc 90	Villa Coapa	Av. Revolución	
CV	2	-	2	
Pza	Pza	Pza	Pza	

AV Violetho de to Burian J 6 Pisa A Col Valle de las Patrios CP 5.278 d. Hussquibaan, Estado do Mosico





/SkyAlertMx

: 01/05/5905 7166

www.skyalent mx

1

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

										36	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \						
-					1		In			ñ			1	-	т		
	er Cr			1	I		11			/= =		7	† -				
ļ.	27 - 28		ŧ					25	-					11 21 =	a		
:	1-		li en	4				1	-	ļ	ļ.,			-	+		
	5 26	-	<u>.</u>	1	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del> -	-	-	-	-		i l	İ		in	
	12	<u>.</u>			i 												
	8	•			Ī			1		-							
ш	₩.								Ť		i i		===				
œ	ļē.		l						×	×	×	×	×				
ω	140						I		×	×	×	×	×	×			
	# 		7						isc.	ł×	×	×	×	×			j
Σ		1					2								× ( 1984)		
Ш	()   <u>4</u>		ń	i .		1											•
:-	115		10	Ť	1												
۵.	Ξ		8				*** P <sup>†</sup> dand helistföldelin grungspage v		×	×	×	×	×	×			
ш	E0.				<u> </u>		×	×	×	×	×	×	×	×			
S				· ·	:		×	×	-	ļ	ļ	ļ.,			4	1	
	12		<del> </del>		<del>-</del>				-			i 	†		-		
	E.	×	×	×	×	× .	×	×	×	×	×	×	×	×	1		
	۵	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×			
	12	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	<u>.</u>		
	w.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×		i			
	-u			•					1								
	C	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×					
-	-	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×					
-	0	389	594	23.	Ded-	176	Action	e~.						ū	2	ű.	<u>1</u>
	UDICACION	მოოობი 189	Euranga 291	2	4	Reforma 476	En Admitrstració Referma	£	Toledo 21	a i	81	100	h 33	Ē	289 289	For Life the Control of F	<del>=</del>
-	5	S <sub>C</sub>		Durargo 323	Av Obspriteped 284	Refo	Fen Adm Rife	Topedo 10	a o L	Tokic 80	Tokio 92	Tokio fiud	Section 33	ի հոլուիլ ու 1 գ	289	) E'(188) 3 F	) Caiz, vallejo 87 E
7	gag																
C	Canp	Cq.	~	. (V)	-	1	C.	77	2	· Y"	+	e	66:	9	i To	÷.	73
3	concepto Describción Omdad Canedad	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza
		0			T				i	_	!-	!-				-	_
	20	Ö P															
	วรร	Equipo Pro															
Ċ	<u> </u>	Ш															
1	oldao	ida															
Ċ	5	Partida 1.2															

TI.							
						ı	
	- 2 r)				:016	N	\\;
					6 de mayo del 2016	H	A.
			olahika da kara masa da	-	9		
Villalongín 117	Tiáloc 90	Villa Coapa	Av. Revolución				
2	2	-	2				
Pza	Pza	Pza	Pza				

HANCE.

Jose Alefandro Cantu Segura Representante Legal

37 NOISINE

Av Volidad de la Barani e e Piso 4, Col Valle de las Paleur. CP 5,787, Haxouitir de, Edado de Afeza e





Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

							, air		26		\J						
,,,																	
	.8	į			9.5	1.	1 3 4				1						
		į				1		1	an acabir car .				C)				
	80				- A		7	-1-						9.		13	
J <sub>i</sub> v	્રો	1		, d		1	+	İ			7	:	. =				
4	150	a de	2		A. 4					•	1	Ē			-		445
	1	1	1			i		-		mar da e	4	55			-		-
		ngiệ F	4	-11		-			i	i		www.dag		,			El I
	161	-															
	lki E	e =	ļ			Ĭ.										4	
	157		i			-				13	1				20	Ì	
ш	14	_			R				1		F-1/1-1-1						
00	ir															Ī	
Ω	=	zi w															
	C.																
2			·					-		1							
Ш	7				-4				×	×	×	×	×	$]\times$		T	
_	<u></u>				t/				×	×	×	×	×	×		-	
٠.	ųž.	1		- morely -					×	×	×	×				-	+
	12		-	-		<del></del>	T.		(han-sensing)				×	×			
	Z.		-	: 0			×	×	×	×	×	×	×.	×	-		
	-		1				×	×		_					1	1	:
	-		!	i	-	+-				1							4
	5	-	·					-				İ			1		
	0	×	X	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×		<u> </u>	
	ص 	×	×	×	×	×	×	×	×	×	_ ×	×	×	×			
	G	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×			march - 1 central bases
	101	×	×	×	×	×	×	×	×	×	<del>\</del>	- <del></del>	×	×			
	į.	ļ				er to to continue or		ļ		12-			1	E`.	-	1	
	(0)	-	ļ					1	Ì	1				ŀ	-		
	l.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×		1			
,	. • i	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×			M. marde		
	<u>_</u>	39	5	23	ç	97	Cion							<u>43</u>		<b>\$</b>	O
•	9C1C	202	10.2	16	tepec	P 6	Stra 6	C	ţ,	.23	(J	5	7	96	9,		
	Ubicacion	D-irango 289	an.	950	Av. Chabultepec	Reforma 476	En Administración Reforma	5	Edo	00 E	Tokio 92	, <u>\$</u>	=	뢽	Harrourgn 289	Jose Udgaro	City Valley
		Ċ	Durango 291	Durange 323	Av. Ohan	i ii	Adm Befo	1 2/edn 10	Toledo 21	Toklo 87	13	Tokio O4	Pr #8-505	Hamburgo 18	100	3	
]	a d					7.					1		1	#v			
-	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	C-:	۲.	$\sim$	γ	1-	(5)	25	Cvi	i 🕶		100	is.	**	25	:	<b>y</b> -
_	<u>.</u>	<u> </u>	1				l.				1		1				54
7	Concepto Describción Unidad Cantidad	E2	1 -	1.										,			
1		Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza
1	<u> </u>	0				-1.	3	l.,.	Į.	I =				. L		!	1
: '	5	Equipo Pro															
1		ipo															
Č	מ	Egu															Ī
														= -			
4	27	a															
9	21.5	Partida 1.2.															
Ċ	,	<b>o</b> . ←															

6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución		,	3	M	T PERSON	
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución						
6 de mayo del 2016	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución				(1)	\	
6 de mayo del 2	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coape Av. Revolución				916	W	\
	Villalongín 117 Tláloc 90 Villa Coapa Av. Revolución				6 de mayo del 20	1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
a a - a		Pza	Pza	Pza			

Jose Alejandro Cantu Segura Representante Legal

Av. Varhdad de la Bernamer 6 Pece 2. Col. Valle de las Patriais CP 52787. Hjekquifur anij Estado de lyfekir e

/SkyAlertMx

9°4

www.skyalert.mx

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

					<b>a.</b> 8.			
				10 N				
30			-	-	14.00	- I	7	
53		1	-	4 *			-	*
-	· 	<u> </u>	<u> </u>	1000			1	
28	1		1	6		<u>. j</u>	19	
100			100	, ,				i
3	1	- 1.	1	i		1		i
23.126	- "	4		1	-	-	7	-
	ļ		- [		×	×	1	-
6	1				×	×		
8				ļ	×	×		1
[22] 23	1		]å					<del></del>
~	<del> </del>	<del></del>			i		1	-
7					i		1	
<u> </u>	1		×	×	×	×	1	
	1		×	×	×	×		
		1	-			+		
ř	ļ		×	×	×	1		
1.5	×	×	×	×	×			
ď	×	×	×	×	×	1	1	
v-	1	1		Ţ.,	-	4	4	
1.1		ļ				i i		1.
1,1 ***				t				
C.	×	×	×	×	×	1	1	1
		-		<del>-</del>			+	-
\$ \$2	×	×	×	×	×	2		-
-	×	×	×	×	×			-
Œ	1		1			1		10
or.				i	1	-		
a:	ļ — · · ·	-	-	-			1	
• ,	†		<del>-</del>		Į.	-		-11-
ic.		1	i			-		
ſ.	-	t	1				-	
~		- =	1					
(T)						1	7	Ţ.
٥.					1			
-					1			
			Tv-		-1-			-
11		T are	0		ĺ	1-		Ė
2010	20.	Jurangn 323	0	178		Filatinger 117		- Joh
	C)	5	8	3	C2	E	50	7
5	=	8	3	10	Spire S	65	E	(T)
	יייי מבחוריוניו	Ď	Arr Chapulteped 25.5	Reforms 176	惠	5	Tla	A. Revolución
1				li.		1	î	
	$\omega$	3	-	Ĉ)	*	-	্ব	-
			İ					1
707				fi L	Ī	1		i
5	Рzа	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	
=	i	1 -	1 -	: -			1	0
5								
Ċ.	0							
מ	uip B							
2	Equipo USB							
	<del> </del>							
27.75	er.							
ė .	Partida 1.3.							

6 de mayo del 2016

Jose Afejandro Cantu Segura "Representante Legal

\*SkyAlertMx

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital

	Tuisi		X		7.	1			
	99								
	53								
	58								
	23								
	56								
	25								
	24								
	23								
	22								
	21								
	20 5								
	19								
0	80								
	7-								
Z	1-6-1								×
	<del></del>								
	£.								
7	13 14						*	×	
									SP
	2								
	-								
	5							*	
	0)	<b>.</b>		×	×				×
	1-						10 m		¥
	9	×		*		. 41		*	All Age of Section
	rt,5								
	4	×							
ļ	£0	×				۳		×	
		7						**	
						DEGNERAL STREET	7	1412/4	
	Upicación	23	323	oede	476		ii i	_	- uo
	oica oica	angc	angc	prijnd	E L	)8 <b>o</b>	loug	90	onla
=	5	Durango 291	Durango 323	Av. Chapuitepec 264	Reforma 476 🔭	Toki	Viila	Tlaik	Av. Revolución
	D							i	
		က	ဇ	-	12	-	-	4	_
	Unidad	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	Pza	
	Descripcion United Cantidad	Equipo USB							
	Concepto	Partida 1.3							

MINODED NOISING

6 de mayo del 2016

Jøse Aléjandro Cantu Segura Representante Legal Av Vediche de la Enfanca 6 Pro 4, Col. Valle de las Pairsas CP 5.2787, Horagahusan, Estado de Meaco







Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital 

کے ک	آ د	N S							
1 2 2	Holodinosa	Equipo USB							
1	DEDILLO	Pza	Pza	Pza	pza	Pza	Pza	Pza	
1 to 1 to 1 to 1 to 1 to 1 to 1 to 1 to	Canadan	ო	က	-	12	<b>%</b> -	1	v	-
Doctorial Property Contracts	UDICACION	Durango 201	Duranco 323	Av Chapultepec 254	Reforma 176	10kto 80	Vidalengin 117	T special	A Rezolucion
	6	×	×	×	×	×	×	×	
	9 5 7 8	×	×	×	×	×	×	×	
	r	×	×	×	×	×	×	×	×
	m m	×	×	×	×	×	×	×	×
S	<u>-</u>			. = .	ļ-·	-	-		
m							×	×	
۵	547			ĺ	Y	Ī	×	×	×
<b>-</b>	14.	<del>-</del>	-			-			0
m	<u></u>	1	1						
Σ	α.			ec 52	Ī	= -			
m	1					ı			×
01	Ī						ì		×
Ш	8		~= =				-		-
i	%  %			-	-		+	-	
· ·	2	1			£	1			
in Fig.	(C)	V	* A.	· <b>.</b>	-	+	1	-	-
	63		Ed for			1			
	100		+ =				1	1	
	(C)					4 4			

6 de mayo dei 2016

José Alejandro Cantu Segura Representante Legal

Skyllert

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sismico satelital

	7	M			THE STATE OF	V	V	ı	1	
	8		ļ	ļ					ļ	
	29			-				ļ	-	ļ
	28	ļ		_			-		ļ	
	27	ļ						ļ	ļ	
	56			<u> </u>						
	52									
	24									
	23									
	22									
ш	22									
œ	20			1						
	13									
Ω	18	1	1							
Ξ	17					† · · - ·	<b>†</b>		<b>†</b>	
ш	16		<b>†</b>	-			<u> </u>			*
_	15	<del> </del>		$\vdash$				-		
	4	<u> </u>		$\vdash$					-	
ပ				$\vdash$		-	<del> </del>	×	×	
-	13	-	-				-		ded to the	ð
0	17			-		,		26	×	
	Ξ	<u> </u>		Ļ			<u> </u>			
	9		TOTAL PARTY	H Halimbara						and the same of the last
	6	×	7			8	×	×	*	×
	80	3		e de Guarda			*	-		×
	6 7	\$2.00		144	in in	in Miles	T Marie			×
	3							×	Ŷ	×
	ব	A	15.5	43		\$30,430	6 3 3 3 3			
	63									
	Cd	×	X	1		×		*	ж	
	-	<b>*</b>	ъ.	×		×	8	*	×	
	Ë	5	g		ပ္က	76		117		
1	Upicacion	Durango 291	Durango 323		Chapuffepec 264	Reforma 476	g .	Villalongin 117	06	Av. Revolución
1	ρic	ranç	เลาดู		apu ‡	form	Tokio 80	alor	Tláloc 90	volc
		ā	D	A.	58	Be.	101	5	Tlà	Av. Rev
3	90									
1	antic	3	က	-		42	-	+	4	<del></del>
				_						
100	concepto Descripcion Onidad Cantidad	Pza	Pza	Pza		Pza	Pza	Pza	Pza	
•	Ę	ha-	l	L		L	L	L;		
4	<u>0</u>									
		0								
Š	es Es	Equipo USB								
		шЭ								
Ç,	Olds	a								
-	30110	Partida 1.3								
- 0										

MAINOS TO MOISINIC

6 de mayo del 2016

Jose Alejandro Cantu Segura Répresentante Legal AV Violitatel de la Barrancia Giffer de Col Valle destas formas d'É 52787, Huiscarité etado de Montes

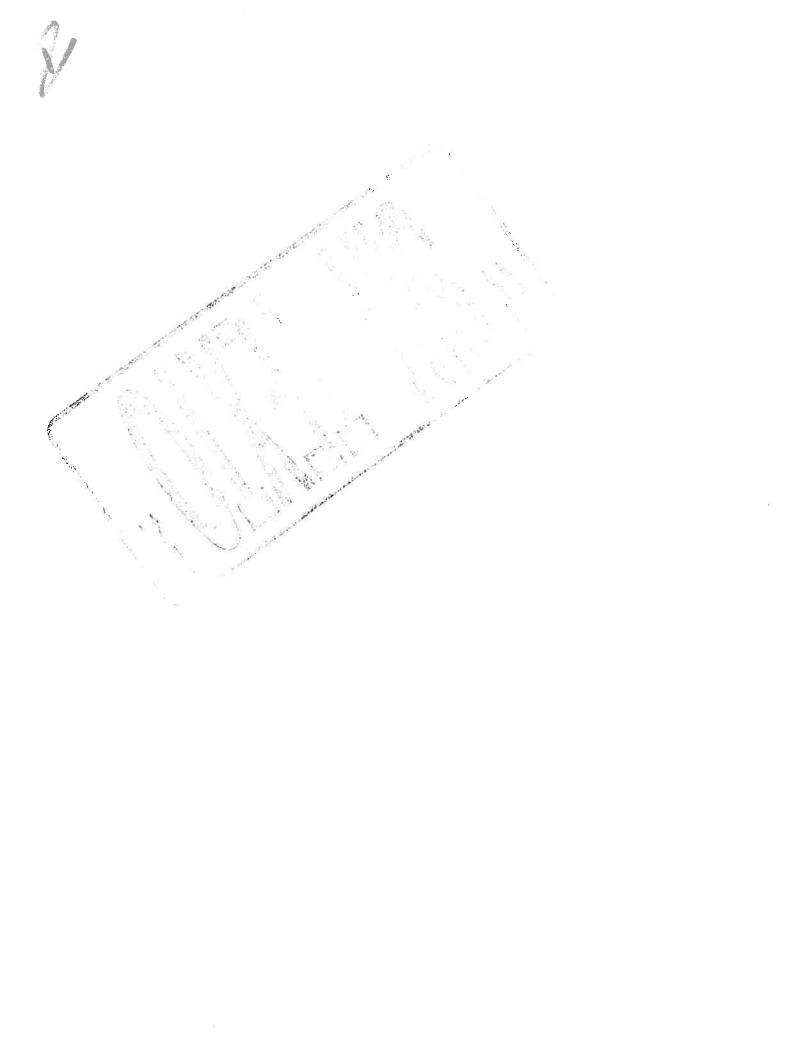
/SkyAlertMx

e ls

. .

CONTRACTORS SOUND IN

www.sky.alort.rrx



# PROPUESTA ECONOMICA

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	importe
	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptore satelitales fijos inxialados y portatiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sismico satelital, la cual debera de ser compatible con los equipos existentes de la marca SkyAlert, instalados en diversos inmuebles dependientes de la Division de inmuebles Centrales.				SUX
	El alentamiento priventivo consistina en <i>cuatro servicia</i> sde los cuales se llevara a cabo dentro de plazo de 20 dias habites, con excepción del primer servicio en el cual los días se contaglitzaran a partindel siguiente dia habit postenor de la notificación del Tallo, los tre servicio restantes se realizaran en los meses de <b>Junio, Septiembre, y Diciembre</b> de 2016				MA
ल्ला होच्च हारी कृति कृत्वे हर्ना	Mantenim ento a Equipo Plus (Edificia) Mantenim ento a Equipo Pro (Egutono) Mantenim ento a Equipo Pro (Egutono)	Equipo Equipo	92 92	\$4 655.00 \$2,160.06 \$a7.50	\$139,650.00 \$84,240.00 \$1,755.00
	Costo por Servicio de Mantenimento Preventivo Importe por los Cuatro Servicios de Mantenimento Preventivo. IV.A. IV.A.			=	\$225,145,00 \$902,580,00 \$144,412,80 \$1,046,992,80
	importe con lotra moluyendo iva  los preción permaneceran li jos durante la vixencia del constato				

10-54 Klanding Comu Segue

/SkyAlei1Mx





Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Acta de Falle de la Ligitación Pública Nacional Electrónica Númere. LA 6196 VRD19-E54-2016. Para contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y conecitio a los equipos receptores satelitades fijos instalades y portátiles, incluye el suministro de la serial de alertamiento sismico satelital la cual debetá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalent"

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E54-2016, convocada para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert", de conformidad con lo siguiente:

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al participante cuya proposición resultó solvente:

No.	Licitante
1.	Skyalert de México, S.A.P.I de C.V.

De conformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta es solvente respecto al precio obtenido en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000043267-2016 y 0000218950-2016, se determina adjudicar a la empresa Skyalert de México, S.A.P.I de C.V. de la siguiente forma: ------

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la Marca Skyalert, instalados en diversos inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.				
	El mantenimiento preventivo consistirá en <u>cuatro</u> <u>servicios</u> los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, los tres servicios restantes se realizaran en los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2016.				
1.1 1.2 1.3	Mantenimiento a Equipo Plus (Edificio) Mantenimiento a Equipo Pro (Escritorio) Mantenimiento a Equipo Personal (USB)	Equipo Equipo Equipo	30 39 26	\$4,655.00 \$2,160.00 \$67.50	\$139,650.00 \$84,240.00 \$1,755.00
	Costo por Servicio de Mantenimiento Preventivo Importe por los Cuatro Servicios de Mantenimiento Preventivo I. V. A. Importe Total	A		/nc	\$225,645.00 \$902,580.00 \$144,412.00 \$1'046.992.80

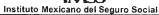
El monto adjudicado es de \$902,580.00 (Novecientos dos mil quinientos ochenta pesos 00/160/MN.) para los cuatro servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).











Dirección de Administración Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número. LA-019GYR019-E54-2016,
Para contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sísmico satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert"

De conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el primer servicio objeto de este procedimiento de contratación contenido en el Programa Calendarizado de la prestación del servicio presentado por el Licitante Adjudicado en su propuesta técnica, deberá considerar para el inicio del servicio el día siguiente hábil al de la fecha de emisión del presente fallo.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, la firma del contrato se realizará el día dos de junio del 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se hace del conocimiento que este acto es presidido por el Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a>, este procedimiento sustituye la notificación personal.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Por el Instituto Mexicano del Se Nombre	Área	Firma
José Roberto Flores Bañuelos Área Convocante	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	1 2/1
Daniel Prado Gómez Área Requirente	Representante de la División de Inmuebles Centrales	
Isidoro Fabián González Frias Área Técnica	Representante de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles	
Antonio Martínez Martínez Área Requirente	Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales	Quitorio

----- Fin del Acta











Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



### Acta Administrativa

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número. LA-019GYR019-E54-2016, Para contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos receptorés satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el suministro de la señal de alertamiento sismico satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca Skyalert".

Divis Rom noml Dicta Elect prev sum exist	a Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintisiete de mayo del 2016, en la sala de juntas de la ión de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia a Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; el servidor público cuyo per y firma aparece al final de la presente acta, con objeto de informar la corrección en el número del amen de Disponibilidad Presupuestal señalado en el Acta de Fallo, de la Licitación Pública Nacional trónica Número. LA-019GYR019-E54-2016, referente a la contratación del servicio de "Mantenimiento entivo y correctivo a los equipos receptores satelitales fijos instalados y portátiles, incluye el inistro de la señal de alertamiento sísmico satelital la cual deberá de ser compatible con los equipos tentes de la marca Skyalert".
	onformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al participante cuya proposición resultó /
solve No 1	Licitante
convectorre correction of correction of correction of corrections	onformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y ómica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la ocatoria por el Instituto, además de que la oferta es aceptable respecto al precio obtenido en la espondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a stablecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000043267-2016 y 218950-2016, se determina adjudicar a la empresa Skyalert de México, S.A.P.I de C.V. de la siguiente a:
De c	onformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al participante cuya proposición resultó
solve	ente:
1	
convector correction of the convector correction of the convector correction of the	onformidad con los artícules 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y ómica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la ocatoria por el Instituto, además de que la oferta es aceptable respecto al precio obtenido en la espondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a stablecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000058913-2016 y 218950-2016, se determina adjudicar a la empresa Skyalert de México, S.A.P.I de C.V. de la siguiente a:
Lo a	interior de conformidad con los artículos 37, penúltimo párrafo y 64 de la Ley de Adquisiciones, indamientos y Servicios del Sector Público.
Роге	el Instituto Mexicano del Seguro Social:
	tular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

